



Bogotá D.C. **14 ENE 2018**
 No. 01 - OCH-INTERPOL - GRUPO 25-14

Mayor General
JORGE LUIS VARELA VALENZUELA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Ciudad

Asunto: Informe de supervisión orden de compra No 24833

Mes Reportado diciembre 2018

1. PROHROOQA No.	2. ALCURATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS: ADICION 001
	FECHA		FECHA: 29/10/2018

5. OBJETO	8. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR		

Suministro de biquetes aéreos para el traslado de presos y encargados de su custodia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SUBATOURS S.A.S.	Adición 001											
		Inicio: 2/30/2018											
		Termino: 29/12/2018											
VALOR TOTAL			\$ 135.000.000,00										

Suministro de biquetes aéreos para el traslado de presos y encargados de su custodia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	1	\$135.000.000,00	1	\$134.833.140,00	1	\$166.860,00
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------	---	------------------	---	--------------

17. Cuentas con la firma del presente informe que al contratista conlleva con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual (relaciono y anexo los documentos soporte, descritos en el numeral 23 del presente formato)	SI	X	NO	
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligencie el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____ de _____, más allá de la cual se informa al (ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato)				
19. RELACION DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS				
20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA	22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO		
24. ITEM Y/O NUMERAL	23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.	24. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.		

BOGOTÁ BUCARAMANGA BOGOTÁ	BUCARAMANGA BOGOTÁ	
BOGOTÁ BUENAVISTA BOGOTÁ	BUENAVISTA BOGOTÁ	
BOGOTÁ FLORENCIA BOGOTÁ	FLORENCIA BOGOTÁ	
BOGOTÁ GUAPI BOGOTÁ	GUAPI BOGOTÁ	
BOGOTÁ MIRANDA BOGOTÁ	MIRANDA BOGOTÁ	
BOGOTÁ LA CHORRENERA BOGOTÁ	LA CHORRENERA BOGOTÁ	
BOGOTÁ LA VACAQUENA BOGOTÁ	LA VACAQUENA BOGOTÁ	
BOGOTÁ LETICIA BOGOTÁ	LETICIA BOGOTÁ	
BOGOTÁ MEDULLA BOGOTÁ	MEDULLA BOGOTÁ	
BOGOTÁ NEIVA BOGOTÁ	NEIVA BOGOTÁ	
BOGOTÁ PASTO BOGOTÁ	PASTO BOGOTÁ	

A la fecha no se ha presentado ningún reclamo con la recepción de la orden de compra (mediante oficio S-2018-19688 se indicó autorización conlleva con la reserva presupuestal 2018 un saldo de \$166.860)

Las relacionadas en la descripción de los servicios objeto del acuerdo marco para el suministro de Tiquetes Aéreos, No. CCE-2031 AMP-2015 para las Entidades Ejecutivas de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, celebrado entre CCE (Comisión Compra Eficaz) y las empresas proveedoras ya seleccionadas en el proceso de selección LP-AMM-032-2015, sin dejar de lado las modificaciones que se presenten al acuerdo marco principal.

Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco

Además las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se deben incorporar las siguientes obligaciones del contratista de acuerdo a las sugerencias del Centro de Protección de Datos, así:

Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco

El CONTRATISTA y sus entidades deberán cumplir las especificaciones de seguridad de la información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, en concordancia y sus entidades deberán emitir los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de conformidad con anexos y tenerlos, lo anterior dando cumplimiento a la prueba de seguridad de la OUN.

ya se realizó el diligenciamiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información el cual es el establecido para contratistas y terceros.

Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco

Requisitos Obligatorios en materia ambiental

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 2). Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que deberán emitir soportes que garanticen que el contratista no hace parte de esta base de datos, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, link: "tramites y servicios", luego clic en RUIA y escoger la opción RUIA VITALY.

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 4). El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 5). "Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, licencias ambientales que debiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio/obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la priorizada con que debe presentar reformas." Requisitos informados en materia ambiental.

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo II, literal 1) se deberá "Prender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001:2004, ante estas certificaciones acreditadas. Por lo cual se deberá informar si la empresa posee esta certificación. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 6) se deberá "Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental o ECOTIQUETAS, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y servir sus preferencias de compra, al buscar de productos y/o servicios que no afecten de manera significativa el medio ambiente." Por lo que se deberá informar si la empresa cuenta con sellos ambientales o ECOTIQUETAS reconocidos nacional o internacionales.

Una vez realizada la consulta en la página de RUIA sobre infracciones o sanciones, de la empresa SUBATOURS SAS con número de nit: 800720006 se evidencia que a la fecha no registra sanciones.

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Capítulo III, Nota 10). Para adhirir bienes y/o servicios se recomienda consultar los directorios de empresas que participan en programas de gestión de las autoridades ambientales, como es el caso del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente, con respecto a las compras públicas sostenibles, la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que el contratista deberá informar si su empresa hace parte de alguno de estos "Directorios" para compras verdes, informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

Lo anterior en concordancia con los requisitos de ley ambientales vigentes o los que reemplacen y actúen

Concepto en Seguridad y Salud en el Trabajo

En caso que el personal requiera ingresar a las instalaciones policivas o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el uso del carnet, cédula de ciudadanía, carnet de la EPS y ARL, seguros, en un lugar visible en forma permanentes, así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los servicios de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.

En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policivas o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe amudado de la empresa contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007, así mismo, se presentará un informe mensando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles digna al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal INTERPOL.

El contratista ni terceros ingresan a la unidad

Ciudad y Nombre del Supervisor: MY HECTOR ANDRES SALAMANCA SIBOGAL
Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Asesorías Internacionales OCNA INTERPOL
Teléfono: 51597700 Ext. 30439

Firma



INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CODIGO: ZBS-FR-0019
 FECHA: 19-08-2015
 VERSION: 4

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
 ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACION PROVEEDORES
 No. Contrato: 24833 Fecha suscripción: 23/01/2018

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: BOGOTÁ D.C 08/01/2019

Fecha en que terminó la ejecución del contrato: 28/12/2018

<p>1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del Contrato ?</p>	<p>SI_X_ NO__</p>	<p>EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI__ NO__ No. RESOLUCION: _____ FECHA: _____</p>
<p>2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?</p>	<p>SI_X_ NO__</p>	<p>EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI__ NO__ No. RESOLUCION: _____ FECHA: _____</p>

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.

Grado y Nombre del Supervisor: MY HECTOR ANDRES SALAMANCA SABOGAL
 Cargo: Jefe Grupo Investigaciones Internacionales OCIN INTERPOL
 Teléfonos: 5159700 Ext: 30439
 Anexos: (Relación)

Firma: 

